

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR EDUCACION

Decreto N° 236
DE PRIMAVERA, 02/08/2010

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CLAUDIA ANDREA REIDEL CARCAMO Rut [REDACTED]
La Cantidad de \$ 890,000 OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS
Correspondiente a CANCELACION POR SERVICIOS DE COORDINACION PROGRAMA 'JUNTO EDUCAMOS
MEJOR' PMG DEL MES DE JULIO DE 2010.-
Fecha de Pago 02/08/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	17	02/08/2010	890,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :205

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES		890,000
531-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	890,000	
Totales		890,000	890,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	890,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		801,000
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		89,000
Totales		890,000	890,000



PATRICIA OYARZO TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Mª CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS



GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

Vº Bueno Jefe Contabilidad

Vº Bueno Tesorero

